

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30841 MADRID.

Edicto.

José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 520/2007 referente al concursado Didecon, S.A., por auto de fecha 02/09/2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Didecon, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065614-1